CONTRATO Nº 29/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS - PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 397.573, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 días del mes de julio de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el **IQ. Guillermo Daniel Arce Arguello**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.794.036, en calidad de Propietario de la firma **DARK CHEMICAL,** con RUC Nº 3794036-8 con domicilio legal en Ruta 1 Km. 26 - Barrio Cooperativo, de la Ciudad de Julián Augusto Saldivar, con teléfono N° (0971) 740.771, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS - PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos, Insumos y Accesorios – Proyectos CONACYT PINV18 478/671/1061, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 397.573.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2021 **"Adquisición de Reactivos, Insumos y Accesorios – Proyectos CONACYT PINV18 478/671/1061"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0754/2021, de fecha 01 de julio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Proyecto PINV18-478										
2	4111601 5-9999	Alcohol etílico p.a.	Alcohol etílico pa. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	30	BIOPACK	ARGENTINA	159.700	4.791.000
4	4111601 5-9732	N - Hexano p.a.	n- Hexano pa. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	25	BIOPACK	ARGENTINA	167.600	4.190.000
11	4112180 6-003	Vial	Viales de vidrio de Borosilicato transparente. Capacidad para 10 mL. Con tapa de goma.	Unidad	Caja de 100 unidades	4	Alwsci	USA	745.500	2.982.000
14	4112170 1-003	Tubo de plástico	Tipo Falcom.De capacidad 15 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Caja de 500 unidades	2	Globe Scientific	USA	1.330.000	2.660.000
15	4112240 1-001	Barras Magnéticas para agitador.	Para agitador, largo 3,5 cm, con anillo central de material inerte	Unidad	Caja de 10 unidades	2	BBTCTY	USA	345.000	690.000

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA LAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Ítem	Código	Descripción	EE TT	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	4112240 1-001	Barras Magnéticas para agitador.	Para agitador, largo 1,5 cm, con anillo central de material inerte. .	Unidad	Caja de 10 unidades	1	Pul Factory	USA	390.000	390.000
17	4110490 1-9999	Filtro para jeringa	Filtro para jeringa para solventes orgánicos acuosos Tipo minisart SRP 25. Características: PTFE-membrane, PP-housing, de 0,22 micras.	Unidad	Caja de 100 unidades	3	Biomed Scientific	USA	697.000	2.091.000
Proyecto PINV18-671										
18	4111601 5-9732	n-Hexano P.A.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L .	Unidad	Frasco de 1L	9	Biopack	Argentina	167.600	1.508.400
20	4014165 4-001	Válvula de Regulación	Válvula de muestreo para líquido, cuerpo de acero inoxidable 316, conexiones de 1/8´´ tipo NPT macho en ángulo de 90 grados, rango operativo de presión a temperatura máxima 450ºF @ 3435 PSIG / 232ºC @ 236 BAR, rango operativo de presión a temperatura ambiente 5000 PSIG @ 100ºF / 232ºC @ 236 BAR, actuador de barra de aluminio color negro, lubricación Perf. Poliéter / Tung. Disulfuro, compatible con reactor Parr 4560.	Unidad	Unidad	1	Parr Instrument	USA	4.940.500	4.940.500
21	4014165 4-001	Válvula de Regulación	Válvula de muestreo para gas, cuerpo de acero inoxidable 316, conexiones de 1/8´´ tipo NPT macho en ángulo recto, rango operativo de presión a temperatura máxima 450ºF @ 3435 PSIG / 232ºC @ 236 BAR, rango operativo de presión a temperatura ambiente 5000 PSIG @ 100ºF / 232ºC @ 236 BAR, actuador de barra de aluminio color negro, lubricación Perf. Poliéter / Tung. Disulfuro, compatible con reactor Parr 4560.	Unidad	Unidad	1	Parr Instrument	USA	4.828.900	4.828.900
22	4110331 1-004	Manometro de presión	Manómetro de presión 0 a 3000 PSI de acero inoxidable, conexión NPT macho de 3-1/2´´, tubo de Bourdon de acero inoxidable, precisión 0.5% de la escala, escala doble graduada en PSI y bar, compatible con reactor Parr 4560.	Unidad	Unidad	1	Parr Instrument	USA	5.130.400	5.130.400
Proyecto PINV18-1061										
29	4111601 5-584	Borohidruro de sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 100g	1	Spectrum Chemical	USA	3.536.200	3.536.200
37	4618150 4-011	Guante de nitrilo	Guantes de nitrilo, descartables, tamaño pequeño. En caja por 100 unidades	Unidad	Caja de 100 unidades	3	BY	China	166.000	498.000
TOTAL										**38.236.400**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos (G. 38.236.400) para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMUDIO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

IQ. Guillermo Daniel Arce Arguello
Propietario
DARK CHEMICAL

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055